



Empresas explican su solicitud al MMA para acotar Palmar El Salto

SANTUARIO. Covisa y Almería S.A. alegan "error cartográfico" en la delimitación del Santuario, hecho que fue reconocido en un informe de Conaf del año 2004.

Gian Franco Giovines D.
gian.giovines@mercuriovalpo.cl

Materia de análisis en el Ministerio del Medio Ambiente es un requerimiento presentado por la Elaboradora de Cobre de Viña del Mar S.A. (Covisa) y la firma Inversiones Almería S.A., que en noviembre de 2022 solicitaron en conjunto al MMA modificar los límites del Santuario de la Naturaleza Palmar El Salto, desafectando un área protegida de 57.853 m², es decir, de casi seis hectáreas. Esto, bajo el argumento de que en esta zona no existen palmas chilenas (*Tubaea chilensis*).

A casi dos años de la solicitud, la cartera del Medio Ambiente ha realizado visitas a terreno este año y se encuentra evaluando el requerimiento, cuestión que ha desatado críticas de parlamentarios del Frente Amplio - como los diputados Diego Ibáñez y Jorge Brito -, quienes cuestionaron que se vaya a desafectar un área protegida que, hace tan sólo meses, fue consumida por el megaincendio de febrero.

"Hay empresas que después del ataque incendiario le han solicitado al Gobierno que desafecte el Santuario para cementar, cuestión que no podemos permitir", dijo Brito.

"ERROR CARTOGRÁFICO"

A casi una semana de que el caso tomara alto revuelo en la discusión regional, las empresas solicitantes, a través de un comunicado enviado en conjunto a este Diario, desmintieron a sus críticos y negaron un aprovechamiento de la tragedia "por cuanto la solicitud fue ingresada con anterioridad a estos acontecimientos y lo único que busca es enmendar una incorrecta delimitación del Santuario".

Desde Covisa y Almería S.A. argumentan que lo que se busca, a través de esta acción,

5,78

hectáreas es el área que buscan desafectar Covisa e Inversiones Almería S.A. en la solicitud al MMA.



EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CONAF REALIZARON VISITA INSPECTIVA. HOY ANALIZAN EL REQUERIMIENTO.

es corregir un "error cartográfico" en la delimitación del Santuario de la Naturaleza -creado en el año 1998 por el Mineduc-, en la que "involuntariamente, se incluyó las instalaciones industriales existentes a la época y en operación desde la década de 1960", consignan las dos empresas recurrentes.

Mackarenna Pérez, gerenta general de Inversiones Almería, explica que "el objetivo de la presentación que se hizo ante el ministerio es corregir un error, puesto que las fábricas que están emplazadas hoy día, fueron consideradas en el Santuario".

INFORME LO RESPALDA

Añade que la solicitud de las privadas se sustenta en un informe técnico del año 2004 de la Corporación Nacional Forestal (Conaf).

En aquel documento, Conaf explica que "el análisis del área determinó que existen 21.500 m², afectos como Santuario de la Naturaleza, sobre los cuales están emplazadas instalaciones industriales y áreas de estacionamiento de vehículos de carga, que se incluyeron involuntariamente dentro de las superficie a proteger".

Por ello, esta entidad sostuvo que "para todo este sector se propone la necesaria desafectación (de 40.000 m²), ya que en nada contribuye dicha porción de terreno a los objetivos de creación del Santuario de la Naturaleza y que dicen directa relación con la conservación de la Palma chilena y las formaciones vegetacionales acompañantes".

"Para nosotros es importante dejar explícito y manifiesto que no hay ningún interés inmobiliario en nuestra solicitud".

Mackarenna Pérez
Gerenta general de Almería S.A.

fectación (de 40.000 m²), ya que en nada contribuye dicha porción de terreno a los objetivos de creación del Santuario de la Naturaleza y que dicen directa relación con la conservación de la Palma chilena y las formaciones vegetacionales acompañantes".

¿INTERÉS INMOBILIARIO?

Por otro lado, la gerenta de Almería S.A. descartó las especulaciones sobre la intención de realizar proyectos inmobiliarios en esta zona protegida, sino que, en realidad, se busca ampliar el paño industrial.

"Para nosotros es importante dejar explícito y manifiesto que no hay ningún interés inmobiliario en nuestra solicitud", aseguró Pérez, explicando además que lo que se busca con esta medida es "seguir desarrollando la actividad industrial y seguir entregando el empleo que ha sido continuo, desde la década del 60 que están operando las fábricas".

También descartó un eventual aprovechamiento de la emergencia del 2-F, remarcando que "nuestra presentación es previa a los incendios. No tienen nada que ver aquí".

En contraste, Marko Cornejo, miembro de la directiva de la Fundación Parque Natural Kan-Kan, acusa que una eventual modificación al Santuario de la Naturaleza contravendría el principio de regresión del acuerdo de Escazú. "Como organización y como viñamarino, el llamado al Ministerio del Medio Ambiente es a no desafectar esta área", solicitó.

MMA REALIZÓ INSPECCIÓN

Consultados por *El Mercurio de Valparaíso*, desde la cartera del Medio Ambiente informaron que "con fecha 4 de julio de este año, profesionales del ministerio, de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso y de Conaf realizaron una visita a terreno para verificar la condición actual del área solicitada a desafectar".

Concluyeron desde la cartera que "a partir de los nuevos antecedentes recogidos desde esa inspección en terreno y otros posibles nuevos antecedentes que deban ser ponderados, se generará un análisis definitivo de la solicitud mencionada, lo que está en pleno proceso".